COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 391.978

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día treinta de julio del año dos mil veintiuno, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por la **CAP AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: , **SA AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BÁEZ** y **VS1° TEC FERNANDO JOEL GAONA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa **N° 40/2021** para la **"AQDUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 391.978**

Se inicia el acto con palabras de apertura de la Presidenta del Comité, recordando a los miembros que la presente Contratación es producto de una prórroga, conforme a la **Resolución DNCP N° 5695/2019, Art. N° 30 – Cantidad mínima de oferentes**. Redactando los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 64** del **Decreto N° 2992/19** que reglamenta la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa FAP N° 40/2021,
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentos presentados por los siguientes oferentes:

✓ **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO**

✓ **KIKOGOM SPORT DE FRANSISCO ADRIAN GOMEZ VAZQUEZ**

La Presidenta del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

   En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 391.978

Documentos Legales	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO	KIKOGOM SPORT DE FRANSISCO GOMEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se consta que la empresa **KIKOGOM SPORT**, no completó debidamente el formulario de oferta; se constata que el RUC presentado en el formulario de oferta no corresponde a la empresa, según se detalla:

Oferta:

[redacted]

Cédula Tributaria:

[redacted]

En este sentido se trae a colación el Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 en su Art. 49.- ***Documentos***

comprendidos en la oferta. Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos: inc **c)** Formulario de oferta debidamente completado y firmado y en su Art. 61.- ***Documentos sustanciales***. Serán considerados documentos de carácter sustancial: inc **a)** El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

Por lo manifiesto procedente, el Comité de Evaluación procede a descalificar al oferente **KIKOGOM SPORT**, basado en los Arts. 49 y 61 del Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" al no presentar el formulario de ofertas debidamente completada, por lo que se concluye que el mencionado oferente, en la presentación de los documentos sustanciales **"NO CUMPLE"**

Se procede a verificar las demás documentaciones según el Pliego de Bases y Condiciones:

	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	NO CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1- Fotocopia simple de cédula del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
2- Constancia de inscripción en el registro Único del Contribuyente- RUC(*)	PRESENTA
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura para representar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	NO APLICA

Capacidad Financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la	

Resolución General SET 49/14	NO PRESENTA
c) Formulario 120 de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d) Formulario 106 y 501 de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC – IRE SIMPLE	NO APLICA
e) Formulario 104 Y 515 de los años [2018, 2019 Y 2020] para contribuyentes del IRP – IRP RS.	NO APLICA

Experiencia.	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA
Capacidad Técnica.	
a) Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal Expedida por IPS y Planilla con un mínimo de tres personales inscriptos	NO PRESENTA
b) Constancia de RUC.	NO PRESENTA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente **COMERCIAL CELESTIAL**, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS– IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal Expedida por IPS y Planilla con un mínimo de tres personales inscriptos
- Constancia de inscripción Registro Único de Contribuyente.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar

Este Comité resuelve solicitar por Nota de fecha 04 de agosto de 2021 al oferente **COMERCIAL CELESTIAL.** los documentos que se citan más arriba en un plazo no mayor a 24 horas, decidiendo levantar sesión siendo las 12:00hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 08 de agosto del corriente año, a las 12:00hs.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 391.978

Siendo la fecha y hora indicada anteriormente, se reúne el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **COMERCIAL CELESTIAL.** Remite los documentos solicitados en tiempo y forma, y los cuales se analizaran en las fases correspondientes.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

1. CRITERIOS DE EVALUACION
Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

De modo a corroborar que el oferente **COMERCIAL CELESTIAL.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b"**, se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA DE NUMERO	FUNCIONARIO PUBLICO SI/NO
COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO	- Guillermina Lezcano Lezcano	CI N° 1.175.492	1624970	NO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente, observamos que el mismo no posee inconveniente alguno por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

Análisis de los precios ofertados.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este punto se analiza al oferente **COMERCIAL CELESTIAL,** todos los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro, conforme a eso se concluye que **"CUMPLE".**

Capacidad Financiera.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la contestación del oferente **COMERCIAL CELESTIAL.**, a la nota remitida por el comité de fecha 4 de agosto del corriente año, en la cual remite los Balances Generales y Cuadros de Estado de Resultados de los dos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS– IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14, conforme lo establecido en el **Requisito de Calificación y Criterio de Evaluación, de la Carta de Invitación** por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 391.978

Capacidad Financiera	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS – IRE GENERAL conforme a la Resolución General SET 49/14".	CUMPLE

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 135/21 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

GUILLERMINA LEZCANO (COMERCIAL CELESTIAL)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	1.936.635.682	1.574.959.452	1.251.918.076	52,17	45,58	23,37	40,37	Pasa
PASIVO CORRIENTE	37.119.088	34.554.874	53.565.907					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	2.410.273.549	2.164.200.843	1.911.256.377	0,02	0,02	0,04	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	51.902.556	49.474.342	74.010.375					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2020	2019	2018	2020	2019	2018		
CAPITAL	503.278.502	503.278.502	503.278.502	0,48	0,52	0,83	0,61	Pasa
UTILIDAD	243.644.492	263.739.009	417.063.304					

OBS: La firma **GUILLERMINA LEZCANO,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente, **COMERCIAL CELESTIAL**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

Experiencia

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, el oferente **COMERCIAL CELESTIAL.**, ha presentado copias de ***facturaciones de ventas y/o recepciones finales anteriores***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLE".**

Experiencia.	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

3. **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por **"ITEM"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupa los precios en orden del más bajo al más alto.

4. **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19.

La empresa **KIKOGOM SPORT** presentan los precios más bajos en los ITEMS 1, 2,4 y 6 pero la misma fue descalificada en la Fase 1- Presentación de los Documentos de Carácter Sustanciales.

En este punto observamos que la empresa **COMERCIAL CELESTIAL.**, presenta los precios más bajos en los ITEMS 3,5,7,8 y reúne todas las especificaciones técnicas requeridas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cabe destacar que la empresa **COMERCIAL CELESTIAL** es adjudicado en todo los ítems cumpliendo satisfactoriamente los documentos requeridos.

Además se verifica las muestras presentadas por los oferentes en tiempo y forma.

5. **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- Adjudicar: basado en el art 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa **COMERCIAL CELESTIAL**, la presente Contratación Directa FAP N° 40/2021

para la **"AQDUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, conforme se detalla a continuación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46181503-002	**Traje de Vuelo:** Caracteristica MIL-C83141A, modelo CWU-27/P FLIGTH SUIT, con 92% NOMEX fiber, 5% KEVLAR fiver, and 3% P-140 anti-staticfiber. Con cierre delantero frontal de tiro a cuello; dos bolsillos de pecho cerrado cerrado con cierre, porta nombre con cierre magnetico en el pecho lado izquierso; bolsillo multiple con porta lapices en manga izquierda delantera superior; apretador con cierre magnetico en los puños y en la cintura; bolsillo con broche a presion en el muslo izquierdo para cuchillo. Dos bolsillos mas abajo del remiendo de la piema cerrados con cierre en las piernas. todos los cierres tipo grava nomex. Tamaño conforme a pedido	UNIDAD	16	2.500.000	40.000.000
2	46181504-016	**Guante de Vuelo:** Fabricado bajo caracteristica MIL-G-181188B, tejido 100% Nornex, con proteccion antiflama, palma de cuero de oveja, color verde. Tamaño conforme a pedido	UNIDAD	16	605.000	9.680.000
3	53103001-001	**REMERA DE ALGODÓN MANGAS CORTAS COLOR AZUL:** Color azul marino, 100% de algodón, cuello redondo con pretina alicrada, mangas cortas, con etiqueta de marca y talle en el cuello, con escudo de la unidad bordado en el pecho	UNIDAD	70	31.100	2.177.000
4	53101502-001	**Pantalón:** Tejido 100% Poliéster – Panamá, en color Azul Marino, corte recto, con dos bolsillos rectos delantero de 16 crn. de abertura y dos bolsillos embutidos en la parte trasera de 15 cm. de prof. y 12 cm. de ancho, con 1 botón a cada lado y ojalillo en el medio, lleva cierre metálico color azul marino, 08 pasacintos, cintura con entretela forrado; Costura fina en hilo N° 0.50 y excelente terminación. Talles conforme a pedido.	UNIDAD	43	138.000	5.934.000
5	46181525-002	**Campera tipo rompevlento color azul oscuro:** con logotipo bordado del SETAM, Tamaño conforme a pedido	UNIDAD	30	150.000	4.500.000
6	53103001-003	**Remera con Cuello color bordo con logotipo del SETAM** bordado. Tamaño conforme a pedido	UNIDAD	16	118.000	1.888.000
7	46181507-005	Chaleco tactico con abertura para placa antibala de dimension 250x300mm.	Unidad	18	420.000	7.560.000
8	49121502-001	Colchon de 1 (una) plaza medidas de 0,80 de ancho, 1,90cm de largo y 0,25cm de alto	Unidad	10	250.000	2.500.000
		Total				**74.239.000**

TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA COMERCIAL CELESTIAL es de Gs. 74.239.000 (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Doscientos Treinta y Nueve mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS", con ID N° 391.978

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas del día 11 de Agosto del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

FERNANDO JOEL GAONA MEDINA
VS1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BÁEZ
SGTO A AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ
CAP AVC – PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION